

INDICACIONES PARA LOS VECINOS QUE INGRESEN A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES / LOCALES COMERCIALES



PREVIO AL INGRESO

Preguntar si dentro de los **14 días previos**, la persona que pretende ingresar ha regresado de alguno de los países designados por el Gobierno Nacional como país con circulación social del virus, o si en el mismo período ha estado en contacto con un caso positivo de COVID19 o sospechoso de serlo.

En caso de respuestas positivas **PROHIBIR EL INGRESO**

Dar aviso a las autoridades sanitarias y recomendar el contacto para asistencia

LINEA 148/147



ES OBLIGATORIO el lavado de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol al ingresar al establecimiento.

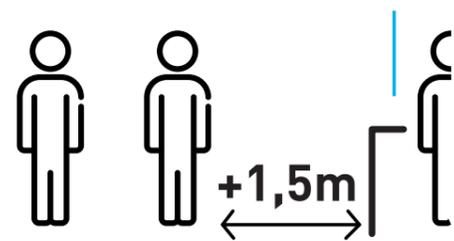


ES OBLIGATORIO para toda persona que pretenda ingresar al establecimiento la utilización de elementos de protección facial que cubran nariz y boca - **barbijo/tapaboca**



MANTENER DISTANCIA.

Evitar todo tipo de contacto físico, incluso al saludar.



Dirigirse al personal de atención a más de **1,5 METROS DE DISTANCIA**.



En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.

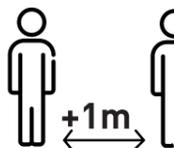
INDICACIONES PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO



- **Lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón.



- Es obligatorio para todo empleado de atención al público la utilización de elementos de protección facial que cubran nariz y boca (barbijo/tapaboca)
- Garantizar la limpieza y desinfección del espacio y muebles de trabajo periódicamente.



- **Evitar todo tipo de contacto físico**, incluso al saludar.
- Mantenerse a más de un metro de distancia de las personas.



- **No compartir alimentos**, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares ni objetos personales.
- En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.
- Evitar tocarse la cara con las manos.



- **Si dentro de los últimos 14 días** el/la empleado/a ha regresado de alguno de los países designados por el gobierno nacional como país con circulación social del virus, o si en el mismo período ha estado en contacto con un caso positivo de COVID19 o sospechoso de serlo, deberá aislarse en su domicilio por el plazo de 14 días de forma obligatoria.



- **Mantener ventilados** los espacios de trabajo.

DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO



- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.



- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.



- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal, gel o solución alcohólica y elemento de protección facial (barbijo/tapaboca).

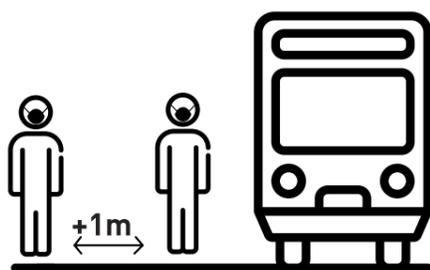


- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

MAX 2 ocupantes



- En caso de movilizarse hacia el lugar de trabajo en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos, no portará más de dos personas. Mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.



- **DESALENTAR EL USO DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS**, fomentando el traslado particular.

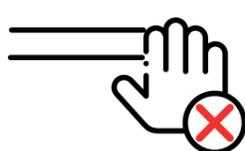
- **EVITAR AGLOMERACIONES** en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.

- **RESPETAR LAS DISTANCIAS** mínimas recomendadas.



- **NO UTILIZAR TRANSPORTE PÚBLICO SI SE PERCIBEN SÍNTOMAS** de coronavirus (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto -anosmia/disgeusia- sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico).

- **SI SE UTILIZA TRANSPORTE PÚBLICO**, al subir higienizarse con alcohol en gel.



- **EVITAR TOCAR** pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.

- Sentarse en asientos separados (ASIENTO POR MEDIO).

- Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.



**REALIZAR UNA LIMPIEZA FRECUENTE
DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO.**

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

1. Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes. Comunicarse de forma inmediata con el Sistema de Salud a la **LÍNEA 148**
2. Aislar al trabajador y proporcionarle un barbijo.
3. Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
4. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.
5. Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
6. Realizar una desinfección del sector donde el trabajador estuvo en contacto.
7. Organizar el traslado de trabajador a su domicilio.
8. Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos de la autoridad sanitaria competente.
9. Extremar las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo.
10. Prohibir el ingreso inmediato de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y adoptar las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales.

ACTUACIÓN ANTE CASO POSITIVO DE COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador o trabajadora (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, la empresa deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y trabajadoras y permitir la continuidad de la actividad de producción y suministro de esa línea industrial a la mayor brevedad posible:

Etapas 1:

1. Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del ámbito nacional, provincial y municipal Comunicarse de forma inmediata con el Sistema de Salud a la **LÍNEA 148**
2. Aislar en forma urgente al trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente para ese trabajador o trabajadora y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
3. Aislar inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.
4. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del lugar que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.

Etapas 2:

5. Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del lugar mencionado en el punto 4 anterior, la empresa deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.
6. La empresa, antes del inicio de las tareas de cada grupo, deberá informar a los trabajadores y trabajadoras las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.
7. La empresa dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores y trabajadoras aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

DEBER DE REGISTRO DE LAS EMPRESAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES.

La empresa llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación. Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.